



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, etc.)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso de funcionamiento para locales comerciales	Permiso de funcionamiento otorgado a locales comerciales, específicamente para: Establecimientos y lugares destinados a actividades de: industria; comercio; servicios; educación; atención hospitalaria; alojamiento; diversión; concentración de público; parqueamiento y transporte, almacenamiento	VIRTUAL 1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) 2. Acceder al logotipo que indica Obtener tu permiso de funcionamiento. 3. Llenar la solicitud de inspección para permiso de funcionamiento de Bomberos 4. Subir la documentación solicitada en formato pdf o imagen y enviar la información. 5. El Cuerpo de Bomberos revisa y responde mediante correo electrónico con la fecha de la inspección. 6. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar para la obtención del permiso de funcionamiento. PRESENCIAL 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos solicitados. 2. Se emite la fecha de inspección 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar para la obtención del permiso de funcionamiento.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia del pago de predio actualizado. 2. Copia del RUC 3. Solicitud de inspección 4. Permiso del Uso de Suelo GADMA (para tienda de abarrotes) 5. Llenar la solicitud de inspección para permiso de funcionamiento de Bomberos 6. Resolución de adjudicación y contrato de arriendo vigente (para locales comerciales de plazas y mercados) 6. croquis del lugar REQUISITOS DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se asigna inspector. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16h30	0,15 * 1000 impuesto predial	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Página web y oficinas de la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Sí	N/A	https://www.cba.gob.ec/requisitos-obtencion-permisos-de-funcionamiento			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permiso de funcionamiento otorgado a locales comerciales, específicamente para: Transporte de material peligroso y gas licuado de petróleo	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la inspección del vehículo 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso de funcionamiento. Caso contrario se debe iniciar nuevamente el trámite.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia del RUC 2. Copia de la matrícula del vehículo. 3. Copia de la licencia del conductor 4. Permiso de circulación del ARCH del año vigente 5. El permiso de la Agencia de regulación y control de Hidrocarburo, del año vigente. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se asigna inspector. 3. Se realiza la inspección del vehículo, verificando el cumplimiento de las normas contra incendios. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se debe iniciar nuevamente el trámite.	8:00 a 16h30	De 1 T A 3 T / 20 USD 3.1 T A 8 T / 50 USD MAS 8 T / 80 USD	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permiso de funcionamiento otorgado a locales comerciales, específicamente para: Expendio de combustible	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos solicitados. 2. Se emite la fecha de inspección 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar para la obtención del permiso de funcionamiento.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia del pago de predio actualizado. 2. Copia del RUC 3. croquis del lugar REQUISITOS DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16h30	\$20 más \$5 por manguera	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permiso de funcionamiento otorgado a locales comerciales, específicamente para: Explosivos y manejo de productos químicos peligrosos	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos solicitados. 2. Se emite la fecha de inspección 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar para la obtención del permiso de funcionamiento.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia del RUC 2. Copia de la cédula de identidad del organizador del evento. 3. Adjuntar el conjunto de esquemas de artificios que se pretenden disparar 4. Presentar un documento firmado por la personal natural o jurídica de responsabilidad en caso de daños a terceros. 5. Cantidad de kilogramos de explosivos de cada conjunto de artificios que constituyen un efecto recreativo homogéneo y de unidades que forman dicho conjunto sean de equipo B y C. 6. Fecha, número de clasificación, catálogo y fabricante de cada uno de los artificios a disparar. 7. Tiempo previsto en segundos para el disparo y efectos recreativos de cada sección o conjunto homogéneo. REQUISITOS DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16h30	RIEGO BAJO \$30 RIEGO MODERADO \$60 RIEGO ALTO \$100	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permiso de funcionamiento otorgado a locales comerciales, específicamente para: Almacenamiento de GLP / Centro de abastecimiento de GLP / Embasadoras de GLP / Centros de acopio	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la inspección del vehículo 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso de funcionamiento. Caso contrario se debe iniciar nuevamente el trámite.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia del RUC 2. Copia del pago de predio actualizado. 3. Permiso de circulación del ARCH del año vigente 4. croquis del lugar REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16h30	* Centro de abastecimiento de GLP: RIESGO ALTO: \$600 * Centros de acopio de GLP: \$ 10+ \$0.10 por cilindro * Depósito de distribución de GLP \$ 10+ \$0.10 por cilindro *Embasadoras de GLP RIESGO ALTO: \$600	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A	1,092	6,702	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
2	Permisos ocasionales de funcionamiento	Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: Urbanas (Públicas y privadas)	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos 3. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia de cédula de identidad del organizador 2. Copia del RUC (cuando aplique) 3. Copia de autorización del espacio por parte del GADMA o SERVICIOS PÚBLICOS o contrato de arrendamiento. 4. Copia del permiso de Bomberos año vigente 5. Si en el evento se va a utilizar algún tipo de escenario o estructura metálica, se deberá presentar la respectiva certificación de la estructura firmada por un ingeniero mecánico. 6. Acta de responsabilidad del organizador. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	08:00 a 16h30	RIESGO BAJO - \$20 RIESGO MEDIO - \$40 RIESGO ALTO \$80	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: Rurales	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos 3. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia de cédula de identidad del organizador 2. Copia del RUC (cuando aplique) 3. Copia de autorización de la junta parroquial o contrato de arrendamiento. 4. Copia del permiso de Bomberos año vigente (si aplica). 5. Si en el evento se va a utilizar algún tipo de escenario o estructura metálica, se debe presentar la respectiva certificación de la estructura firmada por un ingeniero mecánico. 6. Acta de responsabilidad del organizador. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	08:00 a 16h30	RIESGO BAJO - \$20 RIESGO MEDIO - \$40 RIESGO ALTO \$80	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: Privadas	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos 3. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia de cédula de identidad del organizador 2. Copia del RUC (cuando aplique) 3. Copia del contrato de arrendamiento 3. Copia del permiso de Bomberos año vigente (si aplica). 5. Si en el evento se va a utilizar algún tipo de escenario o estructura metálica, se deberá presentar la respectiva certificación de la estructura firmada por un ingeniero mecánico. 6. Acta de responsabilidad del organizador. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	08:00 a 16h30	RIESGO BAJO - \$20 RIESGO MEDIO - \$40 RIESGO ALTO \$80	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: Públicas	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos 3. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia de cédula de identidad del organizador 2. Copia del RUC (cuando aplique) 3. nformamiento del organizador. 4. Autorización del GAD Ambato, Servicios Públicos y/o juntas parroquiales. 4. Copia del permiso de Bomberos año vigente (si aplica). 5. Si en el evento se va a utilizar algún tipo de escenario o estructura metálica, se deberá presentar la respectiva certificación de la estructura firmada por un ingeniero mecánico. 6. Acta de responsabilidad del organizador. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	08:00 a 16h30	08:00 a 16h30 RIESGO BAJO - \$20 RIESGO MEDIO - \$40 RIESGO ALTO \$80	1 DÍA	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: Juegos mecánicos y circos	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio del evento ocasional. 3. el pago para la obtención del permiso ocasional	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Copia de cédula de identidad del organizador 2. Copia del RUC (cuando aplique) 3. Autorización del GAD Ambato, Servicios Públicos y/o juntas parroquiales. 4. Copia del permiso de Bomberos año vigente (si aplica). 5 Copia de contrato de arrendamiento 6. Certificación de estructuras en buenas condiciones firmada por un ingeniero mecánico. 7. Acta de responsabilidad del organizador. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe aprobado. 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio del evento ocasional. 3. Se solicita el pago para la obtención del permiso ocasional	08:00 a 16h30	08:00 a 16h30		1 DÍA	Ciudadanía en general	Dirección: Unidad Nacional 06- 07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext: 7106-7120 https://www.cba.gob.ec/	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información



3	Visto Bueno de Planos	EDIFICACIONES Y VIVIENDAS	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos 3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario. 4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	1. Solicitud dirigida a TCrnl. Byron Murillo Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en la que se indique el área total de construcción, números de pisos, dirección y demás datos generales del proyecto. 2. Un juego completo de planos con el sistema de prevención y control de incendios en la que conste la ISOMETRÍA del sistema contra incendios, los mismos que irán con la abreviatura EE de estudios especiales, en los que se harán constar el conjunto de las instalaciones de prevención diseñadas para el proyecto, sea, hidráulico, eléctrico, especiales y la ubicación correspondiente de los implementos manuales. En caso de que la complejidad del proyecto amerite, se presentarán los planos individuales con cada uno de los sistemas adoptados. Se graficará la simbología correspondiente y los planos irán firmados por el profesional responsable; 3. Memoria técnica del sistema de seguridad, sanitario, eléctrico, especiales, de prevención y control de incendios, con la firma del profesional responsable; y hojas numeradas. 4. Copia de informe de aprobación del ante proyecto. 5) Copia de la carta de pago del impuesto predial del año en curso. 6) En la documentación original de la carpeta que va ingresar para el trámite de aprobación de planos, se adjuntará el juego de planos del sistema de prevención y control de incendios. En caso de que sean aprobados, estos documentos serán los únicos que luego de ser sellados (sellarlos) se devolverán a su propietario, previo la entrega de un juego de copias para el archivo del Cuerpo de Bomberos. 7. Copia del RUC 8. Copias de documentos personales de quién solicita el visto bueno. 9. Una copia del plano arquitectónico donde consten los metros cuadrados de construcción. 10. Certificado del profesional responsable indicando que existe la factibilidad de	1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos 3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario. 4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	8:00 a 16h30	\$ 0,10 el m2	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext. 7106 7120 https://www.cba.gob.ec/	Página web (visualizar requisitos) y oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A	27	144	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		CONJUNTOS HABITACIONALES	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos 3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario. 4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	1. Solicitud dirigida a TCrnl. Byron Murillo Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en la que se indique el área total de construcción, números de pisos, dirección y demás datos generales del proyecto. 2. Sistema vial circunlante que permita el fácil acceso al conjunto habitacional; 3. Sistema vial del sector para una fácil localización y llegada en casos de auxilio; 4. Se aplicará la norma referente a los hidrantes (distancia máxima de 200 m entre si) para la dotación de este servicio; 5. En casos especiales de inaccesibilidad del vehículo contra incendios a las viviendas, se dotará de una boca de incendio equipada con su válvula siamesa en un sitio accesible al exterior de una vía pública. El constructor tendrá la obligación de proporcionar al Administrador del conjunto habitacional sus accesorios y llaves para el manejo, operación y mantenimiento de las bocas de incendio; 6. Se contará con una reserva de agua de trece metros cúbicos (13 m3) exclusivo para incendios, que garantice el caudal y presión exigida, inclusive con el corte del servicio de agua de la red pública. Ver Tabla 7 de referencia. 7. Informes de factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado; 8. Plano de la red de distribución de agua potable; 9. Croquis de ubicación del proyecto incluido el sitio de los hidrantes más cercanos; 10. Si son proyectos en áreas suburbanas o rurales, debe señalarse en las cartas del Instituto Geográfico Militar; 11. Sistema eléctrico - planos y señalética. 12. Copia del RUC 13. Copias de documentos personales de quién solicita el visto bueno. 14. Una copia del plano arquitectónico donde consten los metros cuadrados de construcción. 15. Certificado del profesional responsable indicando que existe la factibilidad de implementación del sistema contra incendios (en caso de ser construcciones existentes,	1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos 3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario. 4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	8:00 a 16h30	\$ 0,10 el m2	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext. 7106 7120 https://www.cba.gob.ec/	Página web (visualizar requisitos) y oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
		URBANIZACIONES	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos 3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario. 4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	1. Solicitud dirigida a TCrnl. Byron Murillo Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en la que se indique el área total de construcción, números de pisos, dirección y demás datos generales del proyecto. 2. Copia del plano de urbanización; 3. Ubicación exacta del predio o urbanización, ESC. 1:2500; 4. Vías circundantes y ubicación de los hidrantes y bocas de fuego propios de la urbanización y los más cercanos; 5. División de lotes, ubicación de áreas comunales y recreativas; 6. Cuadro de datos con el área total del predio a urbanizar, área útil y el dato de densidad bruta y neta del proyecto; 7. Plano de la red de distribución de agua potable con la ubicación de los hidrantes 8. Identificación de estos planos con la abreviatura EE de Estudios Especiales en la respectiva tarjeta. 9. En el caso de existir el cruce de tendidos de energía eléctrica de alta tensión o accidentes geográficos como quebradas o taludes que incidan en el diseño del proyecto. Los mismos que deben constar en los planos, la información adicional correspondiente. 10. Copia del RUC 11. Copias de documentos personales de quién solicita el visto bueno. 12. Una copia del plano arquitectónico donde consten los metros cuadrados de construcción. 13. CD con toda la información (memoria técnica y planos) 14. Informe de aprobación del ante proyecto	1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos 3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario. 4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	8:00 a 16h30	\$ 0,10 el m2	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext. 7106 7120 https://www.cba.gob.ec/	Página web (visualizar requisitos) y oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A			"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
4	Permiso de ocupación y habitabilidad	Revisión del sistema de Prevención contra incendios y aprobación	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA y entrega la solicitud del Permiso de ocupación y habitabilidad. 2. Se coordina con el usuario el día y hora de inspección. 3. Se realiza la inspección y se emite el Informe para el permiso de Ocupación y habitabilidad. 4. Si el informe es favorable se emite el Permiso de Ocupación y habitabilidad.	1. Solicitud de Permiso de Ocupación y habitabilidad dirigida a TCrnl. Byron Murillo Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en la que se indique el área total de construcción, números de pisos, dirección y demás datos generales del proyecto. 2. Copia sellada del Visto bueno de planos emitido por el Cuerpo de Bomberos Ambato. 3. Copia del RUC 4. Documentos personales de quién solicita el permiso 5. Certificado del profesional que realizó la instalación del sistema hidráulico que se encuentra dentro de las normas establecidas en el reglamento vigente. 6. Certificado de garantías de las bombas a ser utilizadas en el sistema contra incendios. 7. Certificado del profesional que realizó la instalación del sistema de prevención de incendios.	1. El usuario se acerca al CBA y entrega la solicitud del Permiso de ocupación y habitabilidad. 2. Se coordina con el usuario el día y hora de inspección. 3. Se realiza la inspección y se emite el Informe para el permiso de Ocupación y habitabilidad. 4. Si el informe es favorable se emite el Permiso de Ocupación y habitabilidad.	8:30 a 16h31	Sin costo	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext. 7106 7120 https://www.cba.gob.ec/	Página web (visualizar requisitos) y oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
5	Permiso de factibilidad de GLP	Revisión y aprobación de instalaciones de GLP	PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos 3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para la factibilidad de GLP; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario. 4. Se solicita el pago para la obtención de la Factibilidad de GLP	1. Solicitud de FACTIBILIDAD de acuerdo al modelo entregado en el que conste nombre del propietario, cedula de ciudadanía, número de bombonas, volumen de las bombonas, dirección, referencia y número de teléfono del solicitante; 2. Dos juegos completos de planos individuales con el sistema de gas centralizado en la que conste la isometría del sistema de GLP, los mismos que irán con la abreviatura EE de estudios especiales, en los que se harán constar el conjunto de las instalaciones de prevención diseñadas para el proyecto, sea, hidráulico, eléctrico, especiales y la ubicación correspondiente de los implementos manuales. En caso de que la complejidad del proyecto amerite, se presentarán los planos individuales con cada uno de los sistemas adoptados. Se graficará la simbología correspondiente y los planos irán firmados por el profesional responsable; 3. Memoria técnica del sistema de GLP, sanitario, eléctrico, especiales, de prevención y control de incendios, con la firma del profesional responsable y hojas numeradas; 4. Copia de la carta de pago del impuesto predial del año en curso; y, 5. Copia del RUC 6. documentos personales de quien solicita la aprobación. 7. Copia del plano arquitectónico donde conste los m2 de construcción. 8. CD con toda la información (memoria técnica y planos). 9. Certificado de no existencia de instalaciones realizadas. En caso de que sean aprobados, estos documentos serán los únicos que luego de ser sellados (sellarlos) se devolverán a su propietario, previo la entrega de un juego de copias para el archivo del Cuerpo de Bomberos	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio. 3. Se solicita el pago para la obtención del permiso de factibilidad de GLP	8:30 a 16h30	50 USD x cada metro cubico o fracción	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext. 7106 7120 https://www.cba.gob.ec/	Página web (visualizar requisitos) y oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
6	Certificado Definitivo factibilidad de GLP		PRESENCIAL 0. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bombero Ambato (https://www.cba.gob.ec/) para visualizar los requisitos. 1. El usuario se acerca al CBA y entrega la solicitud Definitivo de GLP 2. Se coordina con el usuario el día y hora de inspección. 3. Se realiza la inspección y se emite el Informe para el Definitivo de GLP 4. Si el informe es favorable se emite el Definitivo de GLP.	1. Solicitud de Definitivo de GLP en el formulario respectivo del Cuerpo de Bomberos en la que conste nombre del propietario, cedula de ciudadanía, consumo de GLP, nombre del Proyecto que consta en la Factibilidad, dirección referencia y número de teléfono del solicitante 2. Copia sellada de la Factibilidad emitido por el Cuerpo de Bomberos de Ambato. 3. Copia del RUC 4. documentos personales de quien solicita el definitivo. 5. Certificado del profesional que realizo la instalación del sistema de GLP que se encuentran dentro de las normas establecidas en el Reglamento Vigente. 6. Certificado de la proveedora de GLP 7. Certificado de los tanques de almacenaje de GLP 8. Certificado de cumplimiento de todos los requisitos para un sistema de GLP	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada. 2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio. 3. Se solicita el pago para la obtención del Certificado definitivo de factibilidad de GLP	8:30 a 16h30	Sin costo	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono: 032 822222 Ext. 7106 7120 https://www.cba.gob.ec/	Página web (visualizar requisitos) y oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	No	N/A	N/A	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Cuerpo de Bomberos Ambato se encuentra en el proceso de levantamiento de esta información
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												No aplica						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												07/01/2022						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN D E INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												TNTT- CARLOS SISALEMA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												casalema@bomberosmba.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(03) 2826493 EXTENSIÓN 7106						